



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS
MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
PARA EL PERIODO 2024-2026**



De conformidad con los artículos 83, 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico y lo señalado en los Requisitos Generales para fungir como Miembro de Comisiones Dictaminadoras del Área de las Humanidades y de las Artes y del Área de las Ciencias Sociales, así como los requisitos establecidos por la Comisión Permanente del Personal Académico para la designación de los miembros que le corresponden y en acuerdo del Consejo Técnico en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2024:

CONVOCA

Al profesorado adscrito en las Divisiones de Estudios Profesionales y la del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Facultad de Filosofía y Letras a participar en la **elección electrónica**, mediante voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible, de **un/dos representantes de la Planta Académica, por un periodo de dos años** ante las siguientes Comisiones Dictaminadoras: **Bibliotecología 1 miembro** (Colegio de Bibliotecología y Archivología), **Estudios Latinoamericanos 1 miembro**, (Colegio de Estudios Latinoamericanos), **Desarrollo y Gestión Interculturales 2 miembros** (Licenciatura en Desarrollo y Gestión Interculturales), **Historia 1 miembro** (Colegio de Historia y Departamento de Historia SUAYED), **Letras Clásicas e Hispánicas 1 miembro** (Colegio de Letras Clásicas, Colegio de Letras Clásicas y Departamento de Letras Hispánicas SUAYED), **Letras Modernas 2 miembros** (Colegio de Letras Modernas, Departamento de Lenguas de la Facultad de Filosofía y Letras y Departamento de Letras Inglesas (SUAYED), **Literatura Dramática y Teatro 1 miembro** (Colegio de Literatura Dramática y Teatro) y **Geografía 2 miembros** (Colegio de Geografía y Departamento de Geografía SUAYED).

BASES

PRIMERA. - Podrán ser **elegibles** quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Para Bibliotecología, Estudios Latinoamericanos, Desarrollo y Gestión Interculturales, Historia, Letras Hispánicas y Clásicas, Letras Modernas y Teatro:

- a) Tener preferentemente grado de Doctor en alguna disciplina del Área de las Humanidades y de las Artes;
- b) Ser profesor o investigador titular "A", "B" o "C", o su equivalente cuando el académico pertenezca a otra institución;
- c) Tener definitividad;

- d) Estar activo en el Área (el académico deberá impartir, al menos, un curso en el momento de la elección, no podrá estar jubilado o en proceso de jubilación, ni en año sabático);
- e) Ser reconocido por otros expertos en su Área;
- f) Gozar de reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad;
- g) No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión Dictaminadora en cuestión;
- h) No desempeñarse, al momento de ser propuesto, como miembro de más de una Comisión Dictaminadora en el seno de la UNAM;
- i) Expresar por escrito, previamente a su designación, su acuerdo de participar en la Comisión Dictaminadora;
- j) Preferentemente, ser externo a la entidad académica;
- k) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

Para el caso de **Geografía**:

- a) Tener por lo menos ocho años de antigüedad en la vida académica;
- b) Ser profesor o investigador definitivo en servicio activo (el académico deberá impartir, al menos, un curso en el momento de la elección, no podrá estar jubilado o en proceso de jubilación, ni en año sabático);
- c) Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en la docencia y/o en la investigación;
- d) Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas de su nombramiento académico;
- e) No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria;
- f) Manifestar por escrito su aceptación al cargo;
- g) Ser preferentemente, externo a la entidad que se trate;
- h) Tener grado de especialista, maestro o doctor en alguna disciplina del área, o bien ser profesor o investigador emérito o Premio Universidad Nacional de esta Máxima Casa de Estudios.

SEGUNDA. - Podrán registrar sus candidaturas y participar como elegibles los académicos cuyo nombre aparezca en la lista de elegibles que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria el **lunes 8 de abril de 2024** en la página <https://elecciones.filos.unam.mx>.

TERCERA. - Los académicos que deseen presentarse como candidatos deberán realizar su **registro** y enviarlo vía correo electrónico, **del martes 9 al lunes 22 de abril de 2024, de 10:00 a 18:00 horas**, al Departamento de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de la Facultad (elecciones@filos.unam.mx) con el asunto "Registro de candidatura para comisión dictaminadora (2024-2)". El formato para solicitar el registro se

encontrará disponible en la página <https://elecciones.filos.unam.mx>, el cual solicita los siguientes datos:

- Nombre completo
- Grado académico
- Adscripción y nombramiento (principal)
- RFC
- Número de trabajador UNAM
- Área de especialidad
- Colegio o Departamento (donde imparte clase(s) este semestre)
- Firma
- Datos de contacto (correo electrónico y teléfono)
- Carta de aceptación dirigida a la Presidente del Consejo Técnico

Bajo ningún motivo se permitirán entregas posteriores a la fecha señalada o que no cumplan con los requisitos marcados.

CUARTA. - Posterior al registro, el **miércoles 24 de abril de 2024**, el Área de Comisiones Dictaminadoras verificará el debido cumplimiento de los requisitos mencionados en esta convocatoria de las solicitudes de registro recibidas y la **Secretaría General** de la Facultad notificará vía correo electrónico a los candidatos aceptados. Asimismo, en caso de que el solicitante no satisfaga los requisitos también recibirá un correo electrónico notificándole que no ha procedido su candidatura.

QUINTA. - Los nombres de los candidatos que cumplan con los requisitos serán dados a conocer el **lunes 29 de abril de 2024** en la página <https://elecciones.filos.unam.mx>.

SEXTA. - Podrán ser electores todos aquellos profesores definitivos de carrera y de asignatura, así como los interinos y ayudantes de profesor e investigadores que tengan contrato vigente o que impartan clases por efectos curriculares durante el semestre escolar **2024-2**, con nombramiento en la licenciatura, colegio o departamento mencionados en el proemio de esta convocatoria y que aparezcan en el padrón de electores publicado el día y lugar señalado en la Base Segunda.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) <https://www.dgae-siae.unam.mx>.

Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta 72 horas antes a la jornada electoral, en la página <https://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos del **miércoles 1 de mayo de 2024**.

SÉPTIMA. - Los **ajustes** al padrón de electores y del listado de elegibles podrán ser solicitados por los interesados vía correo electrónico al Departamento de Comisiones Dictaminadoras de la Secretaría General de la Facultad (elecciones@filos.unam.mx) con el asunto "Ajuste a la lista de elegibles de la elección de comisiones dictaminadoras 2024-2" o "Ajuste al padrón de electores de la elección de comisiones dictaminadoras 2024-2". Los formatos para solicitar los ajustes se encontrarán disponibles en la página <https://elecciones.filos.unam.mx>. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la **lista de elegibles**, en la fecha límite para el registro de candidatos, es decir, hasta las **18:00 horas del lunes 22 de abril de 2024**.
- II. En el caso del **padrón de electores**, hasta las **19:00 horas del martes 30 de abril de 2024**.

OCTAVA. - El Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras designó, para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes miembros:

Presidente: **Mtro. Pedro Joel Reyes López**

Secretario: **Dr. Carlos Oliva Mendoza**

Vocal: **Dra. Melina Gastelum Vargas**

Karen Jaqueline Solano García

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) al ingeniero Eduardo Cano Méndez.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

NOVENA. - El electorado podrá emitir su **voto** en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el **martes 7 de mayo de 2024 de las 9:00 a las 17:00** horas de la Zona Centro del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. - Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado una sesión de videoconferencia (protegida en ZOOM), para que la Comisión Local de Vigilancia de la Elección realice el monitoreo, en tiempo real, del proceso de votación, así como el recuento total de votos.

UNDÉCIMA. - La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, contendrá las candidaturas registradas, escritas en blanco y negro y sin logotipos, con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada candidato.

DUODÉCIMA. - Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando uno o dos candidatos -de acuerdo con la convocatoria-, registrados para la comisión

dictaminadora de su respectiva licenciatura, colegio o departamento donde estén adscritos. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos resultarán electos.

DECIMOTERCERA. - Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiera seleccionado más del número máximo de los candidatos registrados a elegir.
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta.
- III. El voto se hubiera otorgado a algún candidato cuyo registro hubiera sido cancelado.

DECIMOCUARTA. - La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la elección.

DECIMOQUINTA. - En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por correo electrónico, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes del cierre de casilla, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección (elecciones@filos.unam.mx).

DECIMOSEXTA. - El Consejo Técnico será el encargado de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de los candidatos ganadores. Su resolución será definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de abril de 2024.

DRA. MARY FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
DIRECTORA